

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 04 de mayo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho de Mayo de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-1024

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en una imprecisión gramatical en el numeral 3 del mandamiento de pago de fecha 07 de abril de 2021, al indicar erradamente el valor en pesos del capital de las cuotas en mora.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral 3 del mandamiento de pago de fecha 7 de abril de 2021, en el sentido de indicar que el valor correcto en pesos de las cuotas en mora es \$1.141.396,46 y no como allí quedó plasmado.

SEGUNDO: Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

TERCERO: NOTÍFÍQUESE a la parte demandada la presente providencia en la forma y términos del auto corregido.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 037

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria